

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.**

Hasta tanto quede aprobada la Bolsa de Trabajo convocada tras la aprobación definitiva y entra en vigor de este Reglamento, se aplicarán las bolsas de trabajo existentes o que se pudieran constituir hasta esa fecha.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación definitiva del mismo en el B.O.P. continuando en vigor hasta su expresa modificación o derogación por el Pleno de la Corporación.

14580

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia**ANUNCIO**

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES MENORES DE EDAD DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA.

BDNS (Identif.): 527021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527021>)

Primero. Objeto:

Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar a los deportistas menores de edad la práctica deportiva

Segundo. Beneficiarios:

Deportistas individuales menores de 18 años, empadronados en San Cristóbal de Segovia, que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia.

Tercero. Actividades:

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los deportistas a lo largo del año 2019/2020 y a su historial previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

La dotación máxima para los deportistas beneficiarios será de la siguiente manera:

3 becas "ORO"	de 400 € por beca	Total: 1.200 €
3 becas "PLATA"	de 250 € por beca	Total: 750 €
3 becas "BRONCE"	de 150 € por beca	Total: 450 €

Quinto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como anexo I de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia, estando a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia y en la página web del Ayuntamiento.



El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria de estas becas en el Boletín Provincial de Segovia.

San Cristóbal de Segovia, a 6 de octubre de 2020.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz

14581

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS A ESTUDIANTES DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA.

BDNS (Identif.): 527034

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527034>)

Primero. Objeto:

Becas a estudiantes de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar su estudio y valorar su especial dedicación al mismo.

Segundo. Beneficiarios:

Estudiantes a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes y haberlo sido durante el curso anterior en el nivel por el que opta.

Tercero. Actividades:

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los estudiantes a lo largo del curso 2019/2020 y a su expediente previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Dotación de 300 € por curso para cada uno de los cursos de 1.º de primaria a 2.º de bachillerato, de 100 € cada una de las becas, para los 3 mejores expedientes académicos de cada curso.

Dotación a los Ciclos Formativos: de 300 € al Grado Medio para los 3 mejores expedientes académicos del grado y 300 € al Grado Superior para los 3 mejores expedientes académicos del grado.

Quinto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como anexo I, estando a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia y en la página web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria de estas becas en el Boletín Provincial de Segovia.

San Cristóbal de Segovia, a 6 de octubre de 2020.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.